

## **Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas**

Cumplirá las funciones de diseñar e implementar un modelo de gestión estratégica de personas, mediante la implementación de una política de gestión y desarrollo de personas, gestión del desempeño, gestión del desarrollo y gestión del cambio organizacional, con base en el marco normativo vigente, las buenas prácticas laborales y los objetivos estratégicos de la Dirección de Educación Pública que impacte en la gestión de los Servicios Locales de Educación Pública. Le corresponderá también proponer a las autoridades, los programas y proyectos que permitan garantizar las condiciones de acceso a los derechos, condiciones y ambientes laborales, que favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora del desempeño de las personas; colaborar en la implementación de un modelo de gestión de Clima y Cultura Organizacional para los funcionarios; asesorar a directivos y jefaturas de la Dirección de Educación Pública y de los Servicios Locales de Educación Pública, en las materias relativas a gestión de personas que promueve la Dirección Nacional del Servicio Civil, así como también diseño organizacional y desarrollo de habilidades directivas que promuevan la gestión organizacional o cualquier otra materia de su competencia. Asimismo, deberá generar instrumentos de participación y transparencia en la gestión de personas, diseñar, implementar y gestionar un sistema de información en materia de personas, de manera que sea confiable y oportuna y mantenerlo actualizado; realizar los procesos de reclutamiento, selección e inducción para la Dirección de Educación Pública; ejecutar procesos y procedimientos asociados al pago de remuneraciones para la Dirección de Educación Pública, entregando orientaciones a funcionarios que lo requieran sobre esta materia; elaborar, apoyar y asesorar, en lo que corresponda, en la construcción de perfiles de cargo actualizados para concursos de Alta Dirección Pública, que promuevan una excelencia en la gestión de la Institución y de los Servicios Locales; coordinar la estrategia de dotación de personas que asegure el normal funcionamiento al entrar en régimen los Servicios Locales; ejecutar procesos relacionados a licencia médicas y recuperación de subsidios, generar todo tipo de reportes asociados a

materias que sean competencia del Departamento; y en general, realizar todas las demás funciones que le encomiende el Jefe del Servicio.

Este Departamento se organizará internamente en las secciones de Procesos Administrativos; Desarrollo Organizacional; y Remuneraciones.